



1.0 JUN 2016

*Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca*

CONVENIO
SECRETARIA DE TIERRAS Y HABITAT SOCIAL (LA RIOJA)-FACULTAD
DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS
ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de La Rioja, República Argentina, a los diez días del mes de Junio de 2016, se celebra la presente Acta Complementaria, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha Junio de 2016.-----

1) OBJETIVO DEL CURSO: LA FACULTAD se compromete, por medio de los Ingenieros Agrimensores Luciana Graciela Ibañez y José Agustín Stefoni, al dictado del curso denominado "Medición y Ajuste de Observaciones GNSS con Estación Permanente de Red RAMSAC (LARJ)". Con el objetivo de permitir que el alumno adquiera la habilidad necesaria para procesar y ajustar observaciones GNSS con Estaciones Permanentes de RAMSAC.-----

2) DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades programadas para el desarrollo del curso serán las siguientes:

- a) **Identificación de los diferentes Métodos de Medición GNSS**(Absoluto o Autónomo, Relativo o Diferencial, etc.)
- b) **Determinación del concepto de GNSS y su evolución histórica**(Sistema Global de Navegación Satelital, definición y desarrollo).
- c) **Definición de los diferentes componentes de GNSS**(Segmento Espacial, Segmento de Control, Segmento Usuario)
- d) **Características y objetivos fundamentales de RAMSAC**(Descripción de la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo)



10 JUN 2016

Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

- e) Evolución Histórica. Situación Actual (Cantidad de Bases de monitoreo desde sus comienzos hasta la actualidad)
f) Características de Estación Permanente LARJ(Descripción de la Estación de monitoreo ubicada en inmediaciones a la DirecciónGeneral de Catastro de La Rioja) .
g) Descarga de Datos de Pagina del IGN(Obtención de archivos del servidor del Instituto Geográfico Nacional)
h) Descompresión de Archivos(Extracción de los archivos descargados del servidor del IGN, necesarios para efectuar el procesamiento de las observaciones)
i) Procesamiento y ajuste de Datos(Tratamiento de los datos obtenidos en campaña mediante la utilización de software de post-proceso)

3) RETRIBUCION: EL ORGANISMO deberá abonar el total de los honorarios de los Profesionales en la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), al finalizar el dictado del curso.- - - - -

4) GASTOS: EL ORGANISMO cubrirá los gastos de traslado y estadía de los docentes.

5) DERECHOS DE PROPIEDAD: LA FACULTAD tiene todos los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe o dictamen, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de esta Acta Complementaria.- - - - -

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra para constancia de las partes.- - - - -

Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras
y Habitat Social

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ce. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca